

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"**  
**(Asimilado a Facultad)**

EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

**(Exp. N° 211300-500226-20 ) -**

**Visto:**

a) La resolución adoptada por la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria de Música, reunida el día 03/09/20 en sesión especialmente convocada para la elección del Director, comunicando que resultó electo el Prof. Leonardo Croatto, para desempeñar dicho cargo hasta la elección del Decano de la Facultad de Artes

b) La resolución N° 21 adoptada por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música en sesión ordinaria de fecha 10/09/20, por la que toma conocimiento de lo resuelto por la Asamblea del Claustro, y remite la propuesta al Consejo, antecedentes que lucen en el distribuido N° 740/20.

**Atento:**

Lo establecido en los artículos 11° y 17° de la Ordenanza de la Escuela Universitaria de Música y la Hoja de Ruta para la creación de la Facultad de Artes aprobada por resolución N° 9 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 19/11/19.

**El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:**

1°.) Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria de Música, reunida el día 03/09/20 en sesión especialmente convocada para la elección del Director, comunicando que resultó electo el Prof. Leonardo Croatto, para desempeñar dicho cargo hasta la elección del Decano de la Facultad de Artes.

2°.)Renovar al Prof. Leonardo Croatto Pereda como Director de la Escuela Universitaria de Música hasta la elección del Decano de la Facultad de Artes.

3°.) Pase al Departamento de Contaduría y siga a Sección Personal para notificación y demás efectos.

(9 votos en 9)



Paula Martínez  
Directora de División (S)  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"